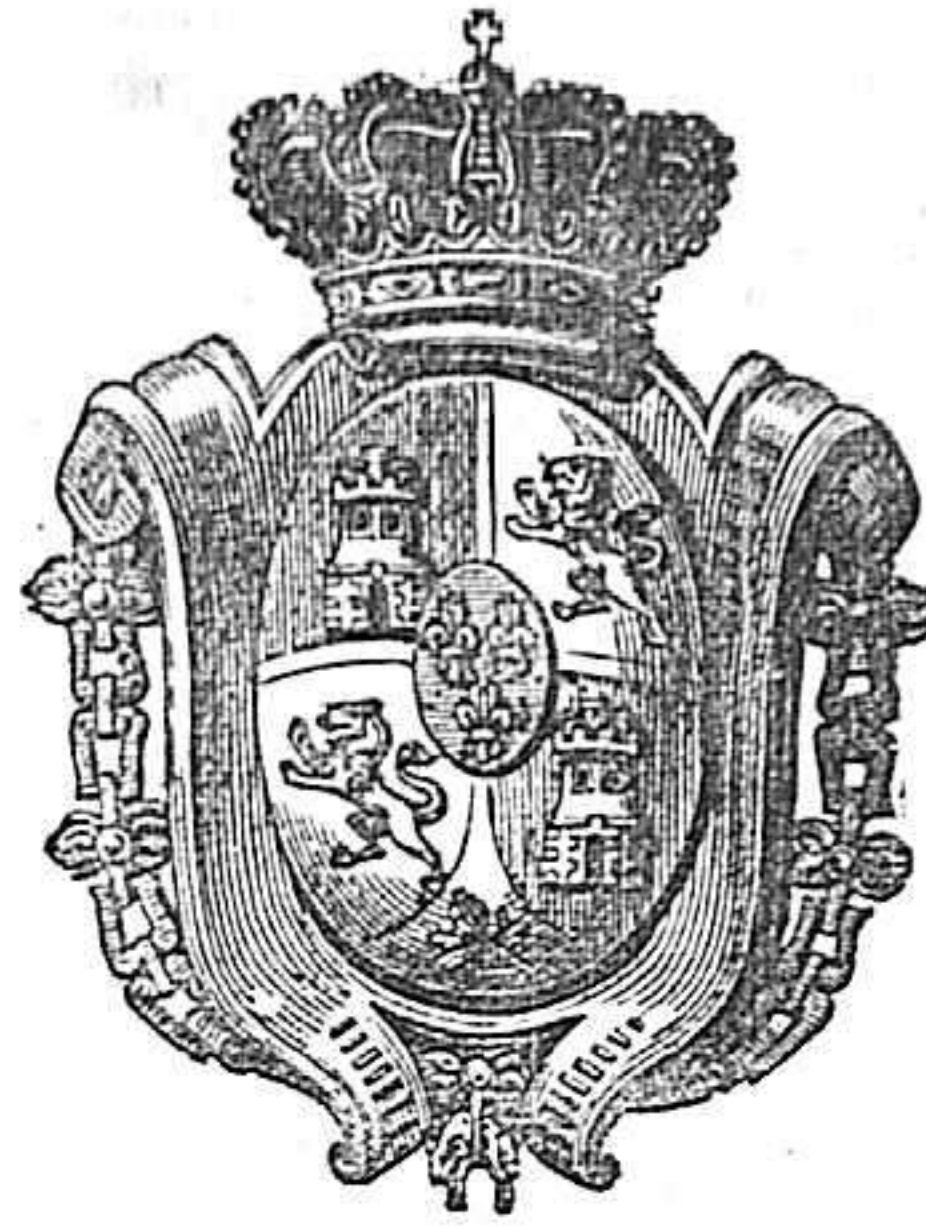


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^{as} de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12⁵⁰ en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2747

CIRCULAR

Llamo la atención de los Ayuntamientos de esta provincia hacia la Real orden publicada en la *Gaceta de Madrid* de 19 de los corrientes, reproducida en el núm. 148 de este *Boletín*, sobre declaración de no hacerse extensiva á la contabilidad provincial y municipal la supresión del período ampliatorio, aplicable tan sólo á la del Estado, según lo que previene la vigente ley de Presupuestos del mismo, á fin de que las Corporaciones interesadas lo tengan presente en la sucesiva aplicación de los servicios económicos que les están encomendados.

Tarragona 25 de Junio de 1894.—
El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 2748

Minas

Don Manuel de la Paliza, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Julio Lahousse, vecino de Barcelona, del comercio, se ha registrado una mina de mineral de plomo con el nombre de «Eugenia», al sitio «dels Badats», término municipal de Bellmunt; que lindan al Norte con la mina «Inocenta», cuyo expediente tiene el número 130 y á los demás rumbos con tierras de particulares del pueblo de Bellmunt.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mojón núm. 2.º de la citada mina «Inocenta», poniendo en el referido punto la 1.ª estaca, se medirán 900 metros en dirección 207º poniendo á 100 metros entre sí las estacas 2.ª á 5.ª, á 100 metros de ésta en dirección 117º se pondrá la 6.ª estaca, desde ésta se medirán 300 metros

en dirección 27º poniendo á 100 metros entre sí las estacas 7.ª á 10.ª y á 100 metros de ésta en dirección 297º se llegará al punto de partida, quedando cerrado con arreglo á su designación el perímetro de un rectángulo, cuya superficie horizontal es de 90.000 metros cuadrados, ó sea las cuatro pertenencias solicitadas.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 25 de Junio de 1894.—
Manuel de la Paliza.

Núm. 2749

Don Manuel de la Paliza, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Julio Lahousse, vecino de Barcelona, del comercio, se ha registrado una mina de mineral de plomo con el nombre de «Antonietta», al sitio «dels Badats», término municipal de Bellmunt; que lindan á todos rumbos con tierras de particulares del pueblo de Bellmunt.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida uno situado en viña de Andreu en la margen izquierda del barranco de Andreu, tomando como punto auxiliar el mojón 2.º de la mina «Inocenta», cuyo expediente tiene el número 130, que dista de aquel 900 metros en dirección 27º desde el referido punto de partida con el cual se pondrá la primera estaca se medirán 900 metros en dirección 207º colocando á 100 metros de distancia entre sí las estacas 2.ª á 5.ª, á 100 metros de ésta en dirección 117º se pondrá la 6.ª estaca, desde ésta se medirán 900 metros en dirección 27º, poniendo á 100 metros de distancia entre sí las estacas 7.ª á 10.ª y á 100 metros de ésta en dirección 297º se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de un rectángulo cuya superficie horizontal es de 90.000 metros cuadrados ó sea las cuatro pertenencias que se solicitan.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 25 de Junio de 1894.—
Manuel de la Paliza.

Núm. 2750

Don Manuel de la Paliza, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Julio Lahousse, vecino de Barcelona, del comercio, se ha registrado una mina de mineral de plomo con el nombre de «Mercedes», al sitio de «Coll del Farré», término municipal de Bellmunt; que lindan al Norte y Este con viñas de particulares de Bellmunt, al Oeste con el «Coll del Farré» y al Sur con la mina «Inocenta».

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mojón 9.º de la citada mina «Inocenta» ó sea el ángulo Nord-Este, desde el referido punto de partida se medirán 500 metros en dirección 27º y se pondrá la 1.ª estaca, desde ésta dirección 117º se medirán 100 metros y se pondrá la 2.ª estaca, desde ésta en dirección 207º se medirán 500 metros y se pondrá la 3.ª estaca sobre el mojón 5.º de la citada mina «Inocenta», y desde ésta con 100 metros en dirección 297º se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de un rectángulo cuya superficie horizontal es de 50.000 metros cuadrados, ó sea las cinco pertenencias solicitadas.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 25 de Junio de 1894.—
Manuel de la Paliza.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2751

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Visto el expediente instruido ante el Ayuntamiento de Cornudella con motivo de haber renunciado sus cargos de Alcalde y Concejal del mismo Don Tomás Aragonés y Miró por hallarse físicamente imposibilitado:

Resultando justificada debidamente la excusa alegada y que en el transcurso de la exposición al público no se ha formulado reclamación en contra;

Visto el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, el art. 43 de la ley Municipal y la Real orden de 3 de Febrero de 1888;

Considerando que las excusas fun-

dadas en impedimento físico son admisibles en cualquier tiempo, y que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones que rigen sobre el particular;

La Comisión provincial, en sesión de hoy, ha acordado admitir la renuncia presentada y que se publique esta resolución en el *Boletín oficial* á los efectos que determina el art. 6.º del referido Real decreto, sin perjuicio de notificarla á los interesados en la forma prevenida por las disposiciones vigentes administrativas.

Tarragona 12 de Junio de 1894.—
El Vicepresidente, Manuel Valls.—
P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2752

COMISION DE EVALUACIÓN DE TARRAGONA

ANUNCIO

Don Pablo Tello y Lobo, Administrador de Contribuciones de esta provincia, Presidente de la Comisión de Evaluación de esta capital,

Hago saber: Que hallándose confectionado y aprobado en sesión del día 23 del actual el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de esta capital para el próximo año económico, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión por término de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los señores contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les han correspondido y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, de conformidad á lo dispuesto en el art. 74 del Reglamento de dicha contribución, fecha 30 de Septiembre de 1885.

Tarragona 23 de Junio de 1894.—
Pablo Tello.

Núm. 2753

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas intentadas en 21 del corriente mes, del arriendo de los arbitrios municipales sobre puestos públicos en calles y plazas y sobre uso voluntario de pesas y medidas del común y depósito de granos en el almodín, de esta ciudad, para el próximo año económico

de 1894-95, bajo los respectivos tipos de 5 000 y 4.350 pesetas, por acuerdo del Ayuntamiento del mismo día, se anuncia que el día 4 del próximo mes de Julio, de 9 á 10 y de 10 á 11 de la mañana, respectivamente, se procederá en esta Casa Consistorial, por medio de pujas á la llana, á las segundas subastas del arriendo de dichos arbitrios, con rebaja del 25 por 100 de los referidos tipos, resultando ser los señalados á estas segundas subastas las cantidades de 3.750 y 4.012'50 pesetas respectivamente.

Estas segundas subastas se verificarán con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que rigieron para las primeras, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal.

Valis 23 de Junio de 1894.—El Alcalde, Magín Montserrat.

Núm. 2754

Don Jaime Ferré Piqué, Alcalde constitucional de Gratallops,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.747'80 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Gratallops 19 de Junio de 1894.—Jaime Ferré.

Núm. 2755

Don Jaime Oliva Figuerola, Alcalde constitucional de Figuerola,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.739'24 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Figuerola 19 de Junio de 1894.—Jaime Oliva.

Núm. 2756

Don Tomás Bartolomé Sentís, Alcalde constitucional de Bellmunt,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia

de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.220'25 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bellmunt 21 de Junio de 1894.—Tomás Bartolomé.

Núm. 2757

Don Antonio Figueres Chavalera, Alcalde constitucional de Alcanar,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 16.930'17 y 4.813'49 pesetas respectivamente y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alcanar 23 de Junio de 1894.—Antonio Figueres.

Núm. 2758

Don Pedro Pellicer Ferrús, Alcalde constitucional de Caseras,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por medio de pujas á la llana, el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y hora de las once á las doce de su mañana, bajo el tipo de 2.885 pesetas anuales, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caseras 21 de Junio de 1894.—Pedro Pellicer.

Núm. 2759

Don José Sarró Amill, Alcalde constitucional de Barbará,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.210'92 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que

se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Barbará 21 de Junio de 1894.—José Sarró.

Núm. 2760

Don Abdón Guasch y Planas, Alcalde constitucional de Cunit,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.041'24 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Cunit 24 de Junio de 1894.—Abdón Guasch.

Núm. 2761

Don José Domingo Vellvé, Alcalde constitucional de Margalef,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.370'36 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Margalef 22 de Junio de 1894.—José Domingo.

Núm. 2762

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito, por los conceptos de rústica y pecuaria, para el ejercicio próximo venidero de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que creen procedentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Catllar, Garidells, Nulles, Pallaresos, Perafort, Renau, Tarragona y Vallmoll hagan público este edicto en sus respectivas localidades, para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Secuita 20 de Junio de 1894.—El Alcalde, Salvador Gils.

Núm. 2763

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca

Confeccionado el reparto de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto en esta Secretaría durante ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que crean convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de ésta, lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de los mismos.

Pobla de Masaluca 21 de Junio de 1894.—El Alcalde, José Llop.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2764

EDICTO

Don Eugenio Estévez Bustillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. José Besora en representación de Doña Raimunda Vall Vilá, contra D. Ramón Cornadó Rebull, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una finca llamada Perelló, término de Poboleda, partida «Ullastres», de cabida aproximada una hectárea cuarenta y ocho áreas noventa centiáreas; lindante á Oriente con José Borrás, á Poniente con Joaquín Estrems y José Just, por Norte con el mismo Just y por Mediodía con Pablo Camprubi; ha sido valorada por el perito D. Celestino Pi, atendido su clase de cultivo y situación, sin deducción de cargas, en cuatro mil pesetas.....4.000 ptas.

Y otra pieza de tierra llamada Cometas, de cabida poco más ó menos una hectárea noventa y nueve áreas cincuenta y cuatro centiáreas, viña, árboles y garriga; lindante á Oriente con Ramón Simó Farriol y Pedro Munté, á Poniente con José Barrull Cavallé y Domingo Amorós, al Norte con Marcos Borrás y á Mediodía con dicho José Barrull Cavallé; ha sido valorada por el perito D. Celestino Pi, atendido su situación y cultivo, sin deducción de cargas, en mil quinientas pesetas.....1.500 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio ex convento de San Francisco, el día veinte y uno de Julio próximo á las once de su mañana, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo éstas hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichas fincas se sacan á pública subasta á instancia de la parte ejecutante sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse respecto á títulos de propiedad con lo que de autos resulte.

Dado en Reus á veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Eugenio E. Bustillo.—El Escribano, Manuel Borrás.